



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS

Completado el expediente ITVA/2024/219 relativo a la contratación del suministro de conjuntos formados por alineador, banco de suspensión y frenómetro computarizados para 5 líneas de inspección de vehículos ligeros de ITVASA y teniendo en consideración los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 5 de julio de 2024, el Consejero Delegado de ITVASA formula memoria justificativa para la celebración del contrato de suministro de conjuntos formados por alineador, banco de suspensión y frenómetro computarizados para 5 líneas de inspección de vehículos ligeros de ITVASA, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - La necesidad a satisfacer con esta contratación consiste en disponer de equipos de medición técnicamente adecuados para prestar, de forma fiable y eficaz, el servicio de inspección técnica de vehículos, objeto social de ITVASA, cumpliendo así los requerimientos de la Directiva 204/45/UE y su transposición a la legislación española por el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

TERCERO. - El contrato tiene como objeto la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de CINCO (5) conjuntos formados por alineador, banco de suspensión y frenómetro computarizados para sustituir algunos de los existentes en los centros de ITV Mieres (2) y Gijón-Tremañes (3).

En el presente contrato no se ha previsto la división por lotes:

Justificación: los equipos a suministrar deben ser de iguales características y prestaciones. La necesaria homogenización de equipos que prestan una misma acción en el proceso de inspección, en todos los centros de ITVASA, la gestión más eficiente y eficaz en el mantenimiento de los mismos a lo largo de su vida útil, las economías de escala posibles en la fabricación con la reducción de costes, aconseja la no división en lotes.

CUARTO. - Se ha considerado una duración máxima del contrato de 6 meses, sin posibilidad de prórrogas.

QUINTO. - El presupuesto base de licitación de este contrato es de 161.093,75 € IVA excluido:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	CUANTÍA DEL IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
161.093,75 €	33.829,69 €	194.923,44 €

SEXTO. - El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la Ley 9/2017 (en adelante LCSP) es de **161.093,75 € (IVA excluido)**.

SÉPTIMO. - El sistema de determinación del precio del contrato se ha formulado en términos de precios unitarios.

OCTAVO. - Dada la naturaleza del presente contrato no procede la revisión de precios, conforme a la regulación establecida en el artículo 103 de la LCSP.



EXP ITVA/2024/219
Procedimiento ABIERTO

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS

NOVENO. - La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

DÉCIMO. - Este expediente está siendo objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

UNDÉCIMO. - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Consejero Delegado de ITVASA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La aprobación del expediente de contratación y consiguiente disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

SEGUNDO. - Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, así como los pliegos y documentos que contenga las Condiciones Técnicas que hayan de regir la realización de la prestación y que se definan sus calidades, necesariamente habrán de ser aprobados por el órgano de contratación.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación **ITVA/2024/219** arriba referenciado, para la **contratación del suministro de conjuntos formados por alineador, banco de suspensión y frenómetro computarizados para 5 líneas de inspección de vehículos ligeros de ITVASA**, con una duración de 6 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

TERCERO. - Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente por procedimiento abierto en la consideración de que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y con varios criterios de adjudicación de valoración automática de las ofertas, a tenor de los dispuesto en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

En Oviedo, a 5 de julio de 2024

997
ISAAC POLA (R: POLA (R: A33115288)
A33115288)

Firmado digitalmente
por 997 ISAAC
Fecha: 2024.07.05
12:31:44 +02'00'

Fdo.: Isaac Pola Alonso
Consejero Delegado de ITVASA